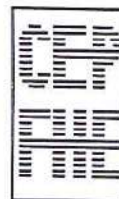




Universidad Central de Venezuela
Facultad de Humanidades y Educación
Comisión de Estudios de Postgrado
Maestría en Educación, mención Diseño de Políticas



VEREDICTO

Quienes suscriben, miembros del jurado designado por el Consejo de la Facultad de la Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad Central de Venezuela, para examinar el **Trabajo de Grado** presentado por: **Clorinda Maiuri del Buono, Cédula de Identidad N°6.403.729** bajo el título “**Resolución N° 311 como Política Coyuntural de Desarrollo del Personal Docente y de Investigación de la Universidad Central de Venezuela**”, a fin de cumplir con el requisito legal para optar al grado académico de Magíster Scientiarum en Educación, mención Diseño de Políticas, dejan constancia de lo siguiente:

1.- Leído como fue dicho trabajo por cada uno de los miembros del jurado, se fijó el día 15 de Diciembre de 2021 a las 04:00 PM., para que la autora lo defendiera en forma pública, lo que ésta hizo en la plataforma zoom según el enlace: <https://us02web.zoom.us/j/84552698535?pwd=N3lmckFJNFhEaFAvSkxONEp2dIRJUT09>, mediante un resumen oral de su contenido, luego de lo cual respondió satisfactoriamente a las preguntas que le fueron formuladas por el jurado, todo ello conforme con lo dispuesto en el Reglamento de Estudios de Postgrado.

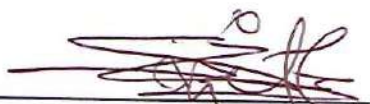
2.- Finalizada la defensa del trabajo, el jurado decidió por unanimidad **aprobarlo**, por considerar, sin hacerse solidario con las ideas expuestas por la autora, que se ajusta a lo dispuesto y exigido en el Reglamento de Estudios de Postgrado.

Para dar este veredicto, el jurado estimó que el trabajo examinado constituye un aporte para las políticas institucionales de desarrollo académico en la Universidad Central de Venezuela, elaborado con rigor metodológico-teórico-conceptual, e igualmente el abordaje de la necesidad de transformación y flexibilización del modelo de desarrollo académico del

personal docente y de investigación de la casa de estudio, así como la revisión y actualización del Reglamento del Personal Docente de Investigación de la UCV.

3.- El jurado por unanimidad decidió otorgar la calificación de EXCELENTE al presente trabajo por considerarlo de excepcional calidad por las razones anteriormente expuestas, recomendándose su publicación.

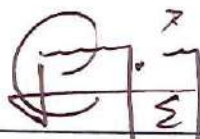
En fe de lo cual se levanta la presente ACTA, a los 15 días del mes de Diciembre del año 2021, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Estudios de Postgrado, actuó como Coordinador del jurado el Dr. José Marín Díaz.



Dr. Gilberto José Graffe /C.I. 3.717.814
Universidad Central de Venezuela (UCV)



MSc. María Janeth Ríos C. / C.I. 9.611.769
Universidad Viña del Mar, Chile



Dr. José Marín Díaz / C.I. 4.587.522
Universidad Central de Venezuela (UCV)
Tutor

